



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 700- 2012-MDS

Socabaya, 03 de Diciembre del 2012

VISTOS: El Informe N° 138-2012-MDS/A-GM-GA-CONPAT emitido por la Oficina de Control Patrimonial e Informe N° 085-2012-A/GM-GA emitido por la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, la toma de inventario, es un proceso que consiste en verificar físicamente los bienes con que cuenta cada entidad a una fecha dada, con el fin de asegurar su existencia real, permitiendo contrastar los resultados obtenidos valorizados, con los registros contables, a fin de establecer su conformidad, investigando las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones del caso.

Que, en mérito al artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado con Resolución N° 039-98/SBN, es necesario conformar la comisión de inventario correspondiente, estableciendo en su artículo 04° Órgano responsable de la administración de los bienes de las entidades del Estado, es la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces, a través de la dependencia encargada del control patrimonial. Asimismo establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado y capacitado.

Estando a lo dispuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISION DE INVENTARIOS** para llevar a cabo el inventario físico de Bienes Muebles al 31 de diciembre del 2012, integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

| | | |
|-------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Presidente | : CPCC Rafael Elvis Laura Huaranga | Gerente de Administración |
| Miembro | : Lic. Marisol Mamani León | Jefe de Abastecimientos |
| Miembro | : CPC. Rosa Villaverde Pauca | Jefe de Contabilidad |
| Facilitador | : Sr. Ernesto Charaja Cárdenas | Jefe de Control Patrimonial |

SUPLENTES:

| | | |
|-------------|------------------------------------|---|
| Presidente | : Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia | Gerente de Desarrollo Económico |
| Miembro | : Abog. Alexandra Guzmán Delgado | Técnico Administrativo de abastecimientos |
| Miembro | : Sra. Ibetty Magali Maura Ali | Auxiliar Administrativo de abastecimientos |
| Facilitador | : Sr. Herry Vega Cáceres | Técnico Administrativo de Control Patrimonial |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad a efecto que acredite representante en calidad de veedor para el proceso de Inventario Físico de Bienes Muebles 2012, ante la Comisión conformada en artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERC.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Secretaría General proceda a notificar la presente resolución a los miembros del Comité de acuerdo a la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

[Firma]
Alfonso Martínez O. Chávez Bermejo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

[Firma]
Ing. Wilber Venanza Aparicio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Secretaría General
Elaborado por: *[Firma]*
Cecilia García Berni de Gutiérrez

[Firma]
Cecilia García Berni de Gutiérrez

